



POLÍTICA INSTITUCIONAL “COMPROMISO A LARGO PLAZO CON EL MANEJO FORESTAL RESPONSABLE Y CONGRUENTE CON LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL FSC”

1. Introducción

Negociaciones Forestales Ostua E.I.R.L., como titular de concesiones forestales maderables en bosques de producción permanente, y en el marco de la certificación FSC, declara su compromiso institucional a largo plazo con un manejo forestal ambientalmente adecuado, socialmente beneficioso y económicamente viable, alineado plenamente a los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council (FSC) y sus Políticas y Estándares relacionados, en cumplimiento del **Indicador 1.8.1** del estándar FSC-STD-PER-02-2024_ES.

Esta política representa la base normativa interna que orienta todas las decisiones estratégicas, operativas y administrativas relacionadas al manejo forestal, con un enfoque de sostenibilidad y mejora continua.

2. Objetivo

Establecer el compromiso institucional, formal y permanente de **Negociaciones Forestales Ostua E.I.R.L.** con los Principios y Criterios del FSC, así como con sus políticas y estándares aplicables, asegurando la integración de estos en los sistemas de gestión de la empresa, en el diseño e implementación de los planes de manejo forestal, y en todas las relaciones con partes interesadas.

3. Alcance

Esta política se aplica a todas las áreas de la empresa, y es de cumplimiento obligatorio para sus trabajadores, socios, directivos, personal técnico, regentes forestales y terceros vinculados a las operaciones forestales de la organización, en cualquier fase del manejo.

4. Principios y Compromisos Institucionales

Negociaciones Forestales Ostua E.I.R.L. se compromete a:

4.1. Cumplir y mantener en todo momento la conformidad con los Principios y Criterios del FSC, así como con los Estándares y Políticas relacionadas, incluyendo el estándar nacional FSC-STD-PER-02-2024_ES y los documentos normativos complementarios.

4.2. Implementar prácticas de manejo forestal planificadas, documentadas y verificables, que aseguren la protección del ecosistema forestal, la regeneración natural, el uso eficiente de los recursos y el respeto a los límites ecológicos del bosque.

4.3. Garantizar el respeto a los derechos laborales, sociales, culturales y territoriales de las comunidades locales, pueblos indígenas y trabajadores, fomentando relaciones de cooperación, participación y consulta efectiva.

4.4. Asegurar el cumplimiento legal en todos los aspectos normativos nacionales aplicables al sector forestal, laboral, ambiental y de derechos humanos.

4.5. Prevenir y mitigar impactos ambientales y sociales negativos derivados de las actividades de aprovechamiento forestal, aplicando principios de prevención, monitoreo, manejo adaptativo y mejora continua.

4.6. Mantener sistemas de trazabilidad y control documental que garanticen transparencia en el origen legal y responsable de los productos forestales, facilitando auditorías y verificaciones externas.

4.7. Fortalecer las capacidades internas y externas a través de procesos continuos de formación, sensibilización y alineamiento a los principios FSC, incluyendo actores clave de la cadena de valor.

4.8. Disponer de mecanismos para revisión periódica y actualización de esta política, conforme a los resultados del monitoreo, auditorías internas, evaluación de cumplimiento y cambios normativos del FSC.

5. Declaración Final

Negociaciones Forestales Ostua E.I.R.L., mediante la presente política institucional, declara su adhesión formal, voluntaria y vinculante al estándar FSC-STD-PER-02-2024_ES y a los demás principios normativos del FSC, como marco rector para el manejo sostenible de sus bosques.

Este compromiso es asumido al más alto nivel gerencial y constituye un pilar estratégico para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos forestales, el bienestar de las personas vinculadas a su gestión, y la conservación del patrimonio natural del país.

Aprobado por:



Guillermo Ostua Chacón
Gerente General
Negociaciones Forestales Ostua E.I.R.L.